



**CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS**

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

28 de setiembre de 2018

Disertación del Canciller de la República, Rodolfo Nin Novoa



El martes 18 de setiembre de 2018 el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Rodolfo Nin Novoa hizo uso de la palabra en una conferencia organizada por la Cámara de Comercio Uruguay - R. P. de China y la Cámara Mercantil de Productos del País, la cual tuvo lugar en la Sala de Conferencia de la CMPP. Acompañado en el estrado por el Presidente de la cámara binacional, Sr. Gabriel

Rozman, el Presidente de la CMPP Sr. Angel Eduardo Díaz y el Cr. Enrique Iglesias, el Ministro Nin Novoa se refirió a los primeros 30 años de relacionamiento político y comercial entre nuestro país y la República Popular de China, así como destacando un énfasis muy especial en las potencialidades que asoman para desarrollar aún más los lazos entre ambos

>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

países, tanto en los aspectos económicos, financieros, comerciales, culturales y turísticos.

Al finalizar la exposición varios asistentes hicieron uso de la palabra relatando hechos particularmente recordados en la comunidad exportadora e importadora en el marco de la relación entre ambos países así como exponiendo sus visiones acerca de las posibilidades futuras. En particular, la visión de integración «desde el MERCOSUR» que destacaron tanto el Ministro como el Cr. Iglesias y los avances hacia una asociación estratégica bilateral en diversas áreas.



**BARRACA
GONZALEZ LAMELA**

***CEREALES - FORRAJES
RACIONES***

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**

**MOLINO
RIO URUGUAY S.A.**

**Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32**



Camino clave en la relación económica con China es la firma de protocolos sanitarios previos a la exoneración de aranceles

MONTEVIDEO (Uypress) - El canciller Rodolfo Nin Novoa afirmó que la negociación impulsada con China trabaja en el acuerdo de protocolos sanitarios, cuestión que permitirá la venta de alimentos a esa nación antes de tener liberación o exoneración de aranceles, tema relevante para un país proveedor de alimentos como Uruguay.

Recordó que ningún estado de América del Sur tiene el nivel de relacionamiento con el país asiático como el nuestro.

«Un funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) nos decía que el camino de relacionamiento que está siguiendo Uruguay debe ser el que siga el resto de los países», indicó el canciller a la prensa [este martes](#) 18. Para el jerarca, la estrategia uruguaya de negociación por capítulos es correcta.

«Las negociaciones con China avanzan mucho, con un intercambio muy importante en materia política, técnica, administrativa y cultural, que van marcando mojonos que terminan, indefec-

tiblemente, en una relación muy privilegiada», expresó.

En la oportunidad, advirtió sobre la necesidad que tiene el Mercosur en reflexionar sobre la relación con el principal socio comercial de América del Sur para profundizarla. «En el Mercosur, hay diferentes velocidades, pero en lo que todos estamos de acuerdo es que no se puede dejar de hablar con China en inserción internacional, acuerdos comerciales o asociaciones estratégicas», indicó.

«El que tiene mayor dificultad es el tema de aranceles, que, si bien es importante, no lo es el más de todo, en función de cómo se paran los países del Mercosur proveedores de ali-

mentos frente a China», acotó. En ese tenor, definió que es más importante tener un buen protocolo fitosanitario que permita el ingreso fluido de los alimentos a China y no tener liberación o exoneración de aranceles con protocolos fitosanitarios incorrectos.

«Ningún otro país de América del Sur tiene esa relación con China, que es la primera o segunda economía mundial y será la mayor potencia económica internacional», enfatizó el secretario de Estado, tras exponer en la Cámara Mercantil de Productos del País sobre la asociación estratégica entre Uruguay y China, en ocasión de los 30 años de relaciones diplomáticas.

LANAS TRINIDAD S.A. *Exportación Lana Peinada*

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy

No negociar, es una pérdida...!!!

Chile tiene 24 Acuerdos de Libre comercio firmados que Incluyen a más de 60 países.

El arancel promedio que pagan en destino sus exportaciones es del 0,05%.

Por su parte las importaciones pagan una tasa promedio menor al 1% en concepto de arancel.

Cuenta con 53 oficinas comerciales localizadas en 43 países.

Así lo expresó el Embajador Andrés Rebolledo, ex Ministro de Energía de Chile y ex Director de la Dirección General de Relaciones Internacionales de Chile.

En el marco del evento que organizó ACDE el jueves 13 de setiembre, en el cual también expusieron el Sr. Pedro Otegui, Director de Lanás Trinidad S.A. y Directivo de la Cámara Mercantil de Productos del País, junto al Director Ejecutivo del Instituto Uruguay XXI, Dr. Antonio Carámbula y al Presidente de la Unión de Exportadores del Uruguay, Sr. Alejandro Bzurovsky.

VER SEGUIDAMENTE EL ENLACE A TODAS LAS PRESENTACIONES:

<https://www.acde.org.uy/single-post/2018/09/13/%C3%89xitos-y-fracasos-de-las-empresas-en-el-acceso-a-mercados-internacionales>

Las relaciones entre Japón y el Mercosur: un enfoque desde el comercio

Le enviamos el link al artículo **»Las relaciones entre Japón y el Mercosur: un enfoque desde el comercio»**, de Ignacio Bartesaghi, Natalia De María y María Eugenia Pereira, publicado en la revista Humanía del Sur de la Universidad de los Andes.

Acceda al artículo en el siguiente link:

<https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/dnii/articulo-japon.pdf>

Departamento de Negocios Internacionales e Integración
 Universidad Católica del Uruguay
 Av. 8 de Octubre 2738 I CP 11600
 Montevideo I Uruguay
 Tel: (+598) 2487 2717 I int. 6267
 dnii@ucu.edu.uy
 www.uca.edu.uy



NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
 Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

MOLINO

NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
 (Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094

Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
 (Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68



S.A. URUGUAYAS COMO HOLDING: ASPECTOS FISCALES A TENER EN CUENTA



Por la Cra. Alexandra Weisz

En el presente desarrollaremos el tratamiento tributario aplicable a las sociedades uruguayas utilizadas como «holdings», es decir aquellas entidades cuyo activo está compuesto por acciones de un conglomerado de empresas, ya sea locales o del exterior.

A efectos de simplificar el análisis, supondremos que la totalidad del activo de la sociedad está compuesto exclusivamente por acciones, sin poseer en el país ningún otro activo (el banco a vía de ejemplo lo suponemos ubicado fuera del país).

Tributación aplicable a la sociedad - Impuesto a la Renta

La tenencia de acciones de otras sociedades genera los siguientes resultados:

Resultado por tenencia

- Ganancias por dividendos recibidos
- Resultado por venta de acciones

Tanto el **resultado por tenencia** como la ganancia derivada de los **dividendos** recibidos de las sociedades (ya sean locales o del exterior), se encuentran no gravados por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

En lo que respecta al **resultado derivado de la enajenación de las acciones** de alguna de las sociedades de las cuales es propietaria la holding local (precio de venta menos costo fiscal), el tratamiento a otorgar dependerá del país de residencia de las sociedades cuyas acciones se enajenan:

Uruguay: El resultado se encuentra gravado por IRAE a la tasa del 25%; en caso de pérdida (costo mayor al precio de venta), la misma será deducible de otras rentas gravadas que pueda generarse en la sociedad (en estos casos serían rentas por enajenaciones de acciones de otras sociedades locales).

Exterior:

- Domiciliadas en países «**NO BONT**»: El resultado derivado por la venta de las acciones en este caso no se encuentra gravado por IRAE, por tratarse de rentas de fuente extranjera.
- Domiciliadas en países de bajo o nula tributación («**BONT**»): En este caso se amplía el concepto de fuente uruguay, por lo que el resultado derivado de la enajenación de las acciones **se encuentra gravado por IRAE**, siempre que **más del 50%** del activo de la sociedad del exterior se integre, directa o indirectamente, por **bienes situados**

en la República.

De acuerdo con la legislación vigente, los países «BONT» son aquellos que verifican las siguientes condiciones:

1. Su tasa efectiva de impuesto a la renta aplicable a actividades o bienes situados en la República es **inferior al 12%**; y
2. **no se encuentre vigente un acuerdo de intercambio de información** o, encontrándose vigente, no resulte íntegramente aplicable a todos los impuestos cubiertos por el acuerdo o convenio.

Mediante la Resolución DGI N° 1315/017 la DGI enumeró el listado de los países incluidos bajo esta categoría (cabe mencionar que el mismo no se encuentra actualizado, ya que si bien Panamá se excluyó de la lista en forma expresa, aún figura en el listado original).

Impuesto al Patrimonio

El Impuesto al Patrimonio (IP) grava a

>>

la tasa del 1.5% la tenencia de activos en el país, permitiéndose la deducción de ciertos pasivos (básicamente deudas comerciales locales).

La tenencia de acciones de otras sociedades, sean locales o del exterior no se encuentran gravadas por el impuesto, restándose del activo fiscalmente ajustado (las primeras por considerarse activos expresamente exonerados del impuesto, y las segundas por tratarse de activos en el exterior del país).

No obstante, debe tenerse presente que ambos activos, tanto los exentos como los del exterior, restan pasivo deducible por el mismo importe por el cual se deducen del activo, en el entendido que el pasivo financia en primer lugar la tenencia de este tipo de activos.

De todas formas, esta particularidad de la liquidación no es relevante para este tipo de sociedades, ya que generalmente no poseen pasivos comerciales deducibles, por lo que en los hechos la tenencia de acciones no se encon-

trará gravada por el impuesto.

Es decir que este tipo de sociedades, salvo que posean el banco en el país con saldo a fecha de cierre de ejercicio, no tendrán un costo significativo por este concepto.

En próximas entregas nos referiremos a la tributación aplicable a los accionistas al momento de recibir los dividendos de la sociedad holding.

alexndra.weisz@mvd.auren.com

LA CURVA DE LAFFER ¿BAJAR LOS IMPUESTOS Y RECAUDAR MÁS?

Por el Cr. Fernando García González.

La idea de que bajando los impuestos se pueda llegar a tener una mayor recaudación impositiva es contraria a lo que uno intuitivamente podría suponer.

La «lógica» indica que si se aumentan los impuestos se recaudará más, mientras que si se disminuyen sucederá lo contrario.

Ahora bien, la respuesta a la pregunta del acápite debiera ser: depende; ¿de qué? del lugar de la CURVA DE LAFFER en que nos encontremos.

¿Cómo luce la CURVA DE LAFFER?

Expliquémosla brevemente. En un lado (eje horizontal) la tasa de impuestos; en el otro (vertical), la recaudación.

Es fácil suponer que si la tasa de impuestos es 0% nada se recaudará.

Conforme se avanza aumentando las alícuotas de los tributos, se recauda

más. Más tasa, más recaudación. Y la relación es más o menos directamente proporcional.

Ahora bien, omitamos, simplemente por un momento, la parte central de la curva y consideremos directamente el otro extremo. También es muy sencillo de entender que si la tasa de impuestos fuera de un 100% nada se recaudaría (los contribuyentes preferirán evadir, o lo que sea, antes que dar todo su producido, el 100%, al Estado).

Y en el medio las situaciones intermedias

Sí, sube la recaudación. ¿Siempre? No. Hay veces en que si los impuestos se suben ya no se logra recaudar más, sino menos. O sea, la recaudación crece, sí, al unísono del aumento de las tasas; primero en forma directamente proporcional, luego no tanto, y, un poco más allá, nada, y luego, cae.

Entonces podríamos llegar a suponer

que, si justo estamos en la parte de la curva en que la recaudación ha comenzado a decaer (a pesar de haber aumentado los porcentajes de los impuestos), una rebaja en las tasas llevaría, sin duda, a un aumento de la recaudación.

¿En qué lugar de la Curva de Laffer nos encontramos?

No sabemos.

Pero lo que está claro es que nadie se atreve siquiera a intentar una rebaja de impuestos (con el propósito de aumentar lo que se recaude).

¿Existe evidencia empírica de que se cumple en los hechos esta hipótesis?

Sí.

De hecho en nuestro país también hemos tenido, por más que parezca que no, rebajas de impuestos.

En efecto, el régimen de incentivos a los «PROYECTOS DE INVERSIÓN» supone, entre otros, una rebaja en la alícuota efectiva del impuesto a la renta (del 25% al 2,5% antes – ahora del 25% al 10%-); también del Impuesto al Patrimonio, de IVA y otros. Rebaja de impuestos, sí, selectiva: únicamente a aquellas empresas que inviertan (a cambio de ello, y de que generen lo que los economistas llaman «externalidades positivas»: cosas que le hacen bien a la economía en general: generar empleo, aumentar las exportaciones, etc.).

¿Se recauda menos con el «RÉGIMEN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN»?

Bueno, tal vez sí. En lo inmediato. Al fin y al cabo debe verse también como que es una «INVERSIÓN» del ESTADO: menos impuestos ahora para lograr tener una infraestructura montada, empleo generado, valor agregado generado, etc., etc., todo que, en el futuro, me permita recaudar más.

No debe dejar de considerarse asimismo que el «equis» % de cero es cero. Dicho sea esto porque muchas veces se cuestionan los beneficios fiscales a emprendimientos que, de no existir los mismos, jamás vendrían a instalarse en nuestro país (nótese asimismo que, en

materia de impuestos, estamos también en régimen de competencia internacional: las multinacionales se instalan, entre otros, donde pagan menos impuestos).

Pero, la de los PROYECTOS DE INVERSIÓN, es una disminución selectiva de impuestos, reiteramos, a las empresas que cuyos proyectos fueran declarados promovidos (declarados de «interés Nacional»).

Pero existió otra rebaja tributaria uruguaya, esta sí, generalizada, que fue el intento de Astori del 2006 de disminuir la tasa del impuesto a la renta del 30% al 25% (licuada luego con el advenimiento del 7% a los dividendos). Se trataba de una disposición que afectaba a todos, invirtieran o no.

Rebajas generalizadas de impuestos (como hizo IRLANDA) traen aparejado, a su vez, se busque o no, un aumento de la inversión (y un aumento de la inversión repercute en un aumento del empleo, del producto, etc., etc.; y ello, también, a un aumento de la recaudación).

Colofón

¿Subir los impuestos sube la recaudación o la baja?

¿Bajar los impuestos baja la recaudación o la sube?

La respuesta a estas preguntas, al menos en la teoría, debería ser: «depende».

Depende del lugar en la CURVA DE LAFFER en que nos encontremos.

En todo caso lo que debe quedar absolutamente claro es que aquella idea de aumentar sistemáticamente los impuestos, de que «pague más el que tiene más» (que, por cierto, ya es así; no necesito copiar aquí las tasas «nórdicas» de IRPF que tiene nuestro país, con un máximo de un 36%) –que tanto «vende»-, tiene límite.

No es posible aumentar siempre los impuestos.

Al menos no es posible hacerlo y obtener siempre más recaudación.

Al fin y al cabo el problema sigue siendo el mismo: los impuestos no importan tanto sino que lo realmente es relevante es lo que se hace con ellos: el gasto.

Vamos a suponer que en la próxima campaña electoral que se nos avecina se hablará mucho de ello (de Impuestos y de Gasto Público).

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS

Don Baez



WEIGEL HALLER
Plaza Independencia 822, Of. 302
CP 11.100, Montevideo, Uruguay
Tel. (+598) 2988 70 85 / 94
info@weigelhaller.com.uy
weigelhaller.com.uy

- FINANZAS CORPORATIVAS
- PROYECTOS INVERSION
- ESTRUCTURACION NEGOCIOS
- FUSIONES Y ADQUISICIONES
- VALUACION EMPRESAS
- CONTROL FINANCIERO

Incorpore en su análisis estratégico las alternativas que brinda el marco regulatorio de la Ley de Inversiones para optimizar la exoneración de impuestos de su nuevo Proyecto.

Le brindamos asesoramiento profesional en la Formulación, Evaluación y Estructuración de Financiamiento de su Proyecto de Inversión.

Uruguay

Exoneraciones de Impuestos para Nuevas Inversiones Beneficios Fiscales para Proyectos de Inversión, Decreto 143/018, Mayo 2018

Invertir en Uruguay

La Ley de Inversiones N° 16.906/1998 constituye el marco general de incentivos y beneficios tributarios en Uruguay para nuevos proyectos.

Proyectos de Inversión

El Decreto 143/018 de mayo 2018 reglamenta los estímulos tributarios no automáticos a otorgar a los Proyectos de Inversión que sean Declarados Promovidos por el Poder Ejecutivo. Esta reglamentación incorpora una serie de criterios a tener en cuenta por los empresarios en la *etapa de formulación de su proyecto*. Link al Decreto: <https://bit.ly/2kCJarX>

Qué clase de Empresas y qué Proyectos pueden acceder a los beneficios?

Pueden acceder a los beneficios las cooperativas y las empresas contribuyentes del impuesto a la renta que realicen inversiones en *bienes muebles, mejoras fijas, bienes incorporales o árboles y arbustos frutales* específicamente con destino a su giro.

La magnitud de la Inversión es un elemento a considerar?

Cualquier Proyecto de Inversión sin importar el monto del mismo puede presentar la Solicitud de Declaratoria Promocional y de los beneficios a aplicar.

Qué Exoneraciones pueden obtenerse?

Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas: exoneración del impuesto por un monto y un plazo que dependerá del monto de la inversión y del puntaje obtenido al aplicar la matriz de indicadores.

Impuesto al Patrimonio: sobre bienes muebles del activo fijo exoneración por toda la vida útil; sobre obras civiles: 8 años Montevideo y 10 años Interior.

Tasas o tributos a la importación: exoneración para bienes muebles del activo fijo y materiales destinados a la obra civil promovida, que sean no competitivos con la industria nacional.

Impuesto al Valor Agregado: devolución en régimen asimilado a exportadores para adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a la obra civil.

Cómo se determina el Puntaje de un Proyecto?

Se cuantifica el cumplimiento de los Objetivos establecidos en la Ley a través de una Matriz Única de Indicadores. Del puntaje obtenido dependerá el *monto* de la exoneración de IRAE y el *plazo* de su utilización.

Qué Objetivos se evalúan con los Indicadores de la Matriz y cómo ponderan?

OBJETIVO	INDICADOR	%
Empleo	Empleo Incremental [(IE ₂₀₁₈) ^{1/3}]	40%
Descentralización	Interior: IPD	10%
Exportaciones	Exportaciones (USD) [0,2 x (IE _{USD}) ^{2/3}]	15%
P+L	1 punto cada 5%	20%
I+D+i	1 punto cada 5%	25%
Sectorial	Según Sector de Actividad	20%

IE: Inversión Elegible en millones de UY
IE_{USD}: Inversión Elegible en millones de USD
IPD: Índice de Pobreza Departamental
P+L: Producción más Limpia
I+D+i: Investigación y Desarrollo e innovación

Principales Cambios establecidos por el Decreto 143/018

La generación de empleo -cualquier categoría- otorga puntos directamente y aumenta ponderación a 40%. Las Inversiones en P+L e I+D+i se consideran objetivos que puntúan por separado, 20% y 25% respectivamente.

Para empresas nuevas, el tope de exoneración de IRAE anual se incrementa al 80%. Se permite la suspensión de plazo para el uso del beneficio de IRAE por uno o dos años, según las características del caso.

Beneficios Adicionales para inversiones a ejecutar en 2018/2019

Para los Proyectos de Inversión que sean presentados desde el 1° de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019 se otorgará un 10% de beneficio adicional sobre el porcentaje resultante de la Matriz de Indicadores a efectos de la exoneración de IRAE, siempre y cuando ejecuten por lo menos el 75% de la inversión comprometida al 31 de Diciembre 2019. Adicionalmente, las inversiones realizadas durante el período marzo 2018-febrero 2019, computarán por 120% a los efectos del cálculo de las exoneraciones de IRAE obtenidas.



Desde 1915 trabajamos para promover la fluidez y la seguridad en las transacciones comerciales

LIDECO Noticias

Evolución de las solicitudes de Concursos de Acreedores y de las sanciones a cuentas corrientes bancarias

En los primeros ocho meses del 2018, se les ha solicitado el Concurso de Acreedores a 66 entidades con actividad económica, lo cual representa una disminución de un 17 % respecto a igual período del año anterior.

[Leer más](#)



2 de octubre Capacita LIDECO sobre Gestión del Riesgo de Crédito: ¿freno o acelerador?. Inscripciones abiertas, Cupos limitados

El próximo 2 de octubre, de 17:30 a 20:30 hs en la sede de UPAEP tendrá lugar un nuevo Seminario de Capacitación. Inscripciones: capacita@lideco.com.

[Leer más](#)



¿Nuevas reglas de juego en la Protección de Datos Personales?

Cambios normativos externos e internos en materia de Protección de Datos Personales deben ser atendidos por las empresas, que deberán considerar nuevas obligaciones y responsabilidades.

[Leer más](#)



Límites éticos en el manejo de información: el cuidado de la privacidad está en agenda

La llamada Cuarta Revolución Industrial y la Revolución de los Datos se está desarrollando de modo tan rápido como invasivo. Es necesario llamar la atención sobre esta nueva realidad por el riesgo que implica carecer de una meditada calibración de sus efectos.

[Leer más](#)



Julio Herrera y Obes 1413 / CP 11100 / Montevideo - Uruguay
 Tel. +598 2908 1636* / Fax. +598 2902 2857 / www.lideco.com - lideco@lideco.com

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Comenzó la cuenta regresiva para poder cancelar las marcas en desuso

Septiembre 2018



Uso obligatorio de marcas registradas

A partir de la Ley N° 19.149 de Rendición de Cuentas (correspondiente al ejercicio 2012) se estableció la **obligatoriedad del uso efectivo de las marcas registradas**, que antes era facultativo.

Cancelación del registro de marcas en desuso por cinco años

La referida ley incluyó la **posibilidad de cancelar el registro de una marca** en aquellos casos en los que la misma:

- No hubiese sido utilizada por su titular, un licenciataria o cualquier persona autorizada para ello dentro de los cinco años consecutivos y siguientes a la fecha de su concesión o a la fecha de su autorización de sus respectivas renovaciones.
- El uso se hubiera interrumpido por más de cinco años consecutivos.

¿Quiénes pueden solicitar la cancelación del registro?

Pueden solicitarla cualquier persona

que posea un interés directo, personal y legítimo, siempre que se hayan configurado alguna de las dos causales antes mencionadas.

La carga de la prueba respecto del uso efectivo de la marca registrada recaerá directamente en el titular del registro, que deberá demostrar que la marca fue utilizada pública y efectivamente en el plazo estipulado.

Según establece el Decreto N° 34/999, en redacción dada por el Decreto N° 277/014, quien deba probar su uso, deberá probar que cualquiera de los productos o servicios que la marca distingue están disponibles en el comercio, en la cantidad y del modo que normalmente corresponde.

Fecha a partir de la cual se podrá deducir la acción

De acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del antedicho Decreto N° 277/014, todos los interesados en cancelar los registros de las marcas en desuso, podrán deducir la acción a partir del **1° de enero de 2019**.

Contactos

Patricia Marques
patricia.marques@uy.pwc.com

Mario Ferrari
mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Juan Ignacio Seco
j.seco@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1
 11.000 Montevideo, Uruguay
 T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106
 11.300 Montevideo, Uruguay
 T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500
 Edificio M1, oficina D
 91.600 Montevideo, Uruguay
 T: +598 25182828

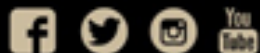
Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia 20.000
 Maldonado, Uruguay
 T: +598 42248804

“LO ÚNICO PERMANENTE
ES EL CAMBIO”
NOS MUDAMOS

DESDE EL 6 DE AGOSTO LOS ESPERAMOS EN
GENERAL NARIÑO 1690
CARRASCO, MONTEVIDEO

Tel: 2600 6060



www.zambrano.com.uy

GZ
Zambrano & Cia.
1ª Empresa Nacional de Servicios Agropecuarios

CEREALES / OLEAGINOSOS / FORRAJES

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 21/09/18	MIÉRCOLES 26/09/18	VIERNES 28/09/18
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	250		250
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV 2018	195/200		195/200
Exportación: Zafra 2017/2018, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	Nominal
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	188/190	190	188
Afrechillo de Trigo	220		220
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	210		210
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	215		210/215
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017	210		210
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	215		210
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	Nominal		Nominal
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior	220		220
Buena	210		210
Importada	**		**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**		**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	330/360		330/360
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**		**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	323/338	330/338	335/340
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	305/315	312	315/316
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	375/395		375/395
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	420		420
Común	Nominal		Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial	320		320
Buena	Nominal		Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 27 de setiembre de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9		11,00	
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9	7,30		
Cruzas finas	25,0 a 25,9			6,20
	26,0 a 26,9		5,00	
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9		3,10	3,34
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9	2,90		3,30
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos		0,80	1,00	
Barriga y Subproductos General		0,55	0,58	0,61
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

BRUNO ARROSA & CÍA.	2711 0373
CORREA Y SAN ROMAN	47327900
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO & CÍA. S.A.	26006060
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
RICARDO STEWART & CIA	099 602720
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 0055

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:

Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Finalizaron ayer los remates semanales con el indicador ubicándose a la baja en una semana donde el día martes hubo solo remates en Melbourne y el día jueves solo en Sídney. El IME US\$ disminuyó para ubicarse en los 1461 centavos por kilo base limpia con una oferta de 32.985 fardos y una demanda que se ubicó en 87.5%. Todas las categorías registraron bajas en sus precios que se ubicaron entre 4.8% (lana de 28 micras) y 1.2% (lanas de 25 micras). Los remates continúan la próxima semana con un incremento en la oferta de fardos que alcanzara los 42.546 fardos, distribuidos en dos días.

Exportaciones Australia:

(Periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18)

Periodo entre julio a abril 2018

El 92% de las exportaciones son de lana sucia, el 2% lavada y el 6% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 75% mientras que India pasa a ocupar el segundo lugar con un 5.4%, República Checa en tercer lugar con un 4.9% e Italia ocupa el cuarto lugar con un 4.6% y en quinto lugar Corea con un 3.9%. China es el país que más ha incrementado las compras en Australia en el periodo considerado. Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos.

NUEVA ZELANDA:

Con una subasta de 11.388 fardos la demanda compró el 80% con precios que registraron subas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y Bloch & Behrens.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDAFRICA:

Los precios registraron mayoría de bajas en moneda local y bajas en dólares americanos con fortalecimiento de la moneda. La oferta se ubicó en 5.362 fardos y 95% el porcentaje de venta.

Firmeza en la demanda por la lana en Sudáfrica de buen largo de mecha y calidad.

Las lanas de 20 micras se ubican en los US\$15.92 y las lanas de 21 micras se ubicaron en los US\$ 15.73.

Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere fueron las principales empresas compradoras.

Las ventas continúan el 3 de octubre con 7.450 fardos en remates.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOL*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	14/09/18	21/09/18	28/09/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	190	190	190
Oleína (granel)	600	600	600

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

Edificio Lieja Green
Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)
CP11500 Montevideo, Uruguay
Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.